



La Serena

LA SERENA, 01 FEB 2023

DECRETO N° 239 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Certificado de Vigencia y de Estatuto Actualizado, ambos de fecha 1 de febrero de 2023, de Jardín SpA, del Registro de Empresas y Sociedades, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el ordinario N° 06-027, de fecha 30 de enero de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica; el ordinario N° 05-018, de fecha 19 de enero de 2023, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Sección de Patentes Comerciales; el certificado N° 9, de fecha 11 de enero de 2023, del Secretario Municipal, donde consta el acuerdo por unanimidad del concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1296, de igual fecha; el ordinario N° 05-03, de fecha 4 de enero de 2023, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Sección de Patentes Comerciales; el ordinario N° 06-470, de fecha 26 de diciembre de 2022, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica; el Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 1321, de fecha 5 de diciembre de 2022, de la Dirección de Obras; el Certificado N° 1322, Recepción Cambio de Destino (de habitacional a comercio de 100 m²), de fecha 5 de diciembre de 2022, de la Dirección de Obras, de la propiedad ubicada en Avenida Guillermo Ulriksen N° 2.485, Lote 1, Manzana 6, Serena Oriente IV, Etapa XI, según Certificado Cambio de Destino N° 389, de fecha 20 de abril de 2022; la aprobación -local apto- de la Dirección de Obras, de fecha 7 de diciembre de 2022, respecto del establecimiento ubicado en Avenida Guillermo Ulriksen N° 2.845, La Serena; el oficio N° 175, de fecha 13 de diciembre de 2022, de la Primera Comisaria de Carabineros de La Serena a la Sección de Patentes Comerciales; el certificado N° 04-1410, de fecha 15 de noviembre de 2021, de la Dirección de Obras, otorgando visto bueno para aprobación en primera instancia a la solicitud de patente de alcoholes formulada por Jardín SpA; el ordinario N° 06-453, de fecha 10 de noviembre de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales a la presidenta de la Junta de Vecinos N° 4-R- Villa El Milagro, solicitando la opinión de la organización en relación al otorgamiento de la patente de alcoholes en el establecimiento ubicado en Avenida Guillermo Ulriksen N° 2.845, La Serena; el ordinario N° 06-434, de fecha 8 de noviembre de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales a la Primera Comisaria de La Serena, requiriendo informe respecto a la solicitud de patente de alcoholes formulada por Jardín SpA; el ordinario N° 06-445, de fecha 8 de noviembre de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras, solicitando informe en relación a la solicitud de patentes de alcoholes de Jardín SpA, para su presentación en primera instancia al concejo; la solicitud de patente de alcoholes giro restaurante, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la ley N° 19.925, de fecha 22 de octubre de 2021, presentada por Jardín SpA, acompañando, entre otros antecedentes, todo lo cual forma parte del respectivo expediente administrativo, los siguientes: a) Certificados de Antecedentes de los administradores de la empresa solicitante, de fecha 20 de diciembre de 2022, emitidos por el Servicio de Registro Civil e Identificación; b) Declaraciones juradas de los administradores de la empresa solicitante, de fecha 15 de diciembre de 2022, cuyas firmas se autorizaron ante Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley N° 19.925; c) Fotocopias de las cédulas de identidad de los administradores de la empresa solicitante; d) Declaraciones juradas de residencia de los administradores de la empresa solicitante, de fecha 20 de octubre de 2021, cuyas firmas se autorizaron ante Notario Público; e) Contrato de arrendamiento otorgado por escritura pública de fecha 7 de octubre de 2021 entre don Claudio Alberto Zarricueta Plaza y Jardín SpA, respecto del inmueble ubicado en Avenida Guillermo Ulriksen N° 2.485, La Serena; f) Antecedentes tributarios de Jardín SpA; y g) Resolución exenta N° 2204690215, de fecha 22 de diciembre de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, que autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo en

Avenida Guillermo Ulriksen N° 2.485, La Serena; la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

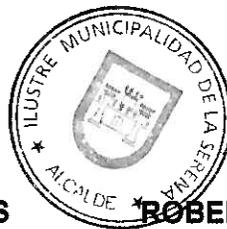
DECRETO:

1. **OTÓRGASE** a **JARDIN SpA**, rol único tributario N° 77.450.508-3, la patente de alcoholes giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el ejercicio de la actividad que ampara esta, en el establecimiento comercial ubicado en Avenida Guillermo Ulriksen N° 2.845, La Serena.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, para el ejercicio de la actividad que ampara la patente de alcoholes que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por el interesado, además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** también que, con fecha 30 de diciembre de 2022, se ha otorgado a Jardín SpA la patente comercial Rol N° 221678, giro restaurante sin venta de alcohol, para el local ubicado en Avenida Guillermo Ulriksen N° 2.845, La Serena.
4. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada al interesado o personalmente si alguno de los administradores de la persona jurídica se apersonare a la Sección de Patentes Comerciales.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO SUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Sección de Patentes Comerciales
 - Departamento de Rentas
 - Dirección de Obras
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Parte e Informaciones
- RJJ/HLN/VRS/MAR/SVM/NGC/snc